

De acuerdo al *Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias para el curso académico 2020-2021*, elaborado por la Consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y actualizado el 8 de septiembre de 2020, los centros educativos deberán activar un protocolo de actuación en caso de que una profesora, profesor u otra persona profesional del centro, presente síntomas compatibles con la COVID-19.

Los pasos que debemos seguir para un correcto tratamiento de estos posibles casos son los siguientes:

1. Todo el personal del IES Pérez Galdós deberá comunicar al correo del centro (35002911@gobiernodecanarias.org) si alguien en su hogar y/o persona cercana ha sido diagnosticado de COVID-19 y cumplir con las medidas de aislamiento y cuarentena prescritos, lo cual incluye no acudir al centro hasta que las autoridades sanitarias autoricen la incorporación al trabajo.
2. Es importante que todo el personal se tome la temperatura cada día antes de salir de casa, así como vigilar posibles síntomas compatibles con la COVID-19 (ver protocolo adjunto).
3. En caso de presentar alguno o varios de estos síntomas, el profesorado no podrá asistir al centro.
4. El personal comunica la situación de vulnerabilidad a la COVID-19 por tener diagnosticado enfermedades cardiovasculares, diabetes, inmunodepresión, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial, entre otras. En estos casos, el personal podrá asistir al centro siempre que su situación clínica lo permita y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
5. Se recuerda al personal que tendrá que notificar lo antes posible al correo del centro la actualización de sus datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos) en caso de modificación o cambio a lo largo del curso.

Debido a la complejidad en la gestión de la situación derivada de la COVID-19, solicitamos la colaboración de todo el personal del centro. Para todas y todos esta situación es nueva, pero la corresponsabilidad y la coordinación conjunta nos permitirá actuar de manera satisfactoria priorizando la seguridad de nuestra Comunidad Educativa.

### **Protocolo de gestión de casos COVID-19 en el centro entre todo su personal.**

Se deberán respetar y cumplir las siguientes medidas de prevención:

1. El tratamiento de la identidad y los datos de los casos sospechosos o confirmados será confidencial.
2. No asistirá al centro el personal que se encuentre en aislamiento por diagnóstico o sospecha de COVID-19.
3. No asistirá al centro el personal que se encuentre en aislamiento por haber tenido contacto estrecho con un caso COVID-19.
4. No asistirá al centro el personal docente que presente alguno o varios de los síntomas que pueden ser considerados sospechosos de COVID-19. Estos síntomas son los siguientes: dificultades respiratorias, fiebre (a partir de 37'5º), tos, dolor de garganta, alteración del sentido del olfato y/o del gusto, dolores musculares, náuseas, vómitos, diarreas, dolor torácico, dolor de cabeza, entre otros posibles.

(Si la temperatura es de 37'4º, deberá repetirse su toma pasados unos minutos).

5. Si una trabajadora o trabajador presentara síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro, actuaremos conforme al Protocolo elaborado por las Consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
6. Cada turno de enseñanza (mañana, tarde y noche) contará con un responsable COVID y su suplente (personal docente).
7. Ante la alerta de un posible caso COVID, la persona afectada pasará a ser atendida por el equipo responsable COVID del centro.
8. Será trasladada a la sala de aislamiento para tal fin (espacio separado y bien ventilado), facilitándosele una nueva mascarilla quirúrgica.
9. Solo el responsable COVID entrará en esta sala y tendrá contacto con la persona atendida, no pudiendo entrar nadie más en este espacio.
10. El responsable COVID se pondrá en contacto con el teléfono habilitado por Sanidad para estos casos y coordinará las acciones que le indique la responsable o el responsable sanitario que evalúe el caso.
11. Cuando la persona presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, el responsable COVID del centro llamará al 112.
12. Será la profesional o el profesional sanitario que evalúa el caso quien determine cuándo y cómo podrá irse a casa la persona que se encuentre en la sala de aislamiento. En estos casos, y por razones de seguridad, no podrá utilizarse el transporte público. El desplazamiento a casa deberá hacerse en vehículo particular o a pie.

13. El responsable COVID comprobará que dispone de medios adecuados para dirigirse a su domicilio sin contacto con terceras personas y le dará las indicaciones que informe el/la profesional sanitario de la línea 900112061. Además informará a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de que se inicie el estudio del caso.
14. La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. Si el caso se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento siguiendo lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19.

([https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/dc598cf6-5f9a-11ea-8c8545deafa0a5a5/Procedimiento2019-nCoV%20SCS\\_9.pdf](https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/dc598cf6-5f9a-11ea-8c8545deafa0a5a5/Procedimiento2019-nCoV%20SCS_9.pdf)).

15. Se procederá a la limpieza y desinfección de la sala de aislamiento una vez que la persona la haya abandonado, así como de los objetos y enseres que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores a su aislamiento.
16. Ante la confirmación de un caso en un trabajador o una trabajadora de un centro escolar, la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con la Gerencia de la isla correspondiente y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, se pondrá en contacto con el centro educativo para completar la investigación del caso y sus contactos estrechos en el centro escolar, evaluar los riesgos, así como recomendar precauciones y determinar las actuaciones a llevar a cabo.
17. Se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de este mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo los protocolos establecidos. Este estudio y seguimiento tiene la finalidad de realizar un diagnóstico temprano en aquellas personas que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.